



Según precepto de S. Lucas, 16 de Agosto de 1855, y de
la circular del Sr. Gobernador de la Prov.^a de Veraguas
que se sigue, y acordaron su cumplimiento, dirigien-
do y nombrando como Regidor Sindico al conca-
jal D. Jose Luialo Mendia y que a de parte a
dho. Sr. Gobernador se quedan en verificado, en lo de
crearon de una conformidad a que certifico—

Acuerdo de la villa de Puebla y sala capitular de ella la
manana de este dia de Noviembre de mil ochocien-
tos cincuenta y seis, reunidos en juratores S. al

